

Considerando las Órdenes de 25 de noviembre de 1981, por las cuales se establecen las etapas de los Cursos de Formación de Directores y Monitores de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil;

Considerando la Resolución de 30 de diciembre de 1981, por la cual se establecen los Programas de los Cursos de Formación de Monitores y Directores de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil,

HE RESUELTO:

Reconocer como Escuela para Educadores en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil el Centre d'Animació i Esplai promovido por el Ayuntamiento de Manresa.

Barcelona, 11 de mayo de 1984.

ENRIC PUIG I JOFRA
 Director General de Juventud

**DEPARTAMENT
 DE GOVERNACIÓ**

DECRETO 147/1984,

de 10 de abril, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Sant Joan Despí para la adopción de su escudo heráldico municipal

El Ayuntamiento de Sant Joan Despí ha considerado conveniente adoptar su escudo heráldico y, por ello, de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes elevó el correspondiente expediente para su aprobación definitiva.

El expediente se tramitó de acuerdo con las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Sección Histórico-Arqueológica del Institut d'Estudis Catalans, a propuesta de su Comisión de Heráldica, emitió el dictamen en sentido favorable.

Por todo ello y de acuerdo con lo que prevén el apartado h) del artículo 1.º del Decreto 160/1980, de 19 de septiembre, y el apartado e) del artículo 2.º del Decreto 231/1980, de 18 de noviembre, a propuesta del Conseller de Governació y previa deliberación del Consejo Ejecutivo,

DECRETO:

Artículo único. — Autorizar al Ayuntamiento de Sant Joan Despí para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado de la forma siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos: de oro, un pino arrancado de sinople con un agnus dei de plata (portando la banderola de gules cargada de una cruz llena de plata, con el asta cruzada de plata) con la cabeza contornada puesta sobre el tronco. Como timbre, una corona mural de pueblo.

Barcelona, 10 de abril de 1984.

JORDI PUJOL
 Presidente de la Generalidad de Cataluña

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
 Conseller de Governació

DECRETO 148/1984,

de 10 de abril, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Vilanova del Camí para la adopción de su escudo heráldico municipal

El Ayuntamiento de Vilanova del Camí, ha considerado conveniente adoptar su escudo heráldico y, por ello, de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes elevó el correspondiente expediente para su aprobación definitiva.

El expediente se tramitó de acuerdo con las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Sección Histórico-Arqueológica del Institut d'Estudis Catalans, a propuesta de su Comisión de Heráldica, emitió el dictamen en sentido favorable.

Por todo ello y de acuerdo con lo que prevén el apartado h) del artículo 1.º del Decreto 160/1980, de 19 de septiembre, y el apartado e) del artículo 2.º del Decreto 231/1980, de 18 de noviembre; a propuesta del Conseller de Governació y previa deliberación del Consejo Ejecutivo,

DECRETO:

Artículo único. — Autorizar al Ayuntamiento de Vilanova del Camí, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado de la forma siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos: de sinople, una villa de plata sostenida sobre un camino en forma de faja bajada de oro y acompañada al jefe de una mitra de plata embellecida de oro, forrada de gules y con las infulas de oro brochante sobre un báculo de obispo de oro puesto en palo. Como timbre, una corona mural de pueblo.

Barcelona, 10 de abril de 1984.

JORDI PUJOL
 Presidente de la Generalidad de Cataluña

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
 Conseller de Governació

DECRETO 149/1984,

de 10 de abril, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Arnes para la adopción de su escudo heráldico municipal

El Ayuntamiento de Arnes ha considerado conveniente adoptar su escudo heráldico y, por ello, de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes elevó el correspondiente expediente para su aprobación definitiva.

El expediente se tramitó de acuerdo con las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Sección Histórico-Arqueológica del Institut d'Estudis Catalans, a propuesta de su Comisión de Heráldica, emitió el dictamen en sentido favorable.

Por todo ello y de acuerdo con lo que prevén el artículo 1.h) del Decreto

160/1980, de 19 de septiembre, y el artículo 2.e) del Decreto 231/1980, de 18 de noviembre, a propuesta del Conseller de Governació y previa deliberación del Consejo Ejecutivo,

DECRETO:

Artículo único. — Autorizar al Ayuntamiento de Arnes para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado de la forma siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos: de gules, 2 colmenas de oro puestas en faja, acompañadas al jefe de una cruz de Malta de plata. Como timbre, una corona mural de villa.

Barcelona, 10 de abril de 1984.

JORDI PUJOL
 Presidente de la Generalidad de Cataluña

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
 Conseller de Governació

ORDEN

de 25 de mayo de 1984, por la que se aprueba el proyecto reformado de la obra núm. B-28 que el Ayuntamiento de la Llacuna tiene incluido en el Plan de Obras y Servicios de Cataluña, año 1981

Atendiendo al artículo 2.c) del Decreto 460/1981, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Obras y Servicios de Cataluña, año 1981, y sus Bases de Ejecución;

Atendiendo a la base 5 de las de ejecución del Plan, que hace referencia a la reforma del proyecto, y atendiendo a la base 7.2.a) y b), relativa a su plazo de contratación;

Visto el informe favorable de la Delegación Territorial del Departament de Governació de Barcelona;

A propuesta de la Dirección General de Administración Local,

ORDENO:

Primero. — Se aprueba el proyecto reformado de la obra núm. B-28 titulada "Alumbrado público", que el Ayuntamiento de la Llacuna tiene incluido en el Plan de Obras y Servicios de Cataluña, año 1981.

Segundo. — Esta reforma no supone un aumento en la subvención que figura en el Plan aprobado.

Barcelona, 25 de mayo de 1984.

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
 Conseller de Governació

EDICTO

de 31 de mayo de 1984, para la contratación de unas obras por concurso-subasta, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Cataluña, año 1984

Aprobados por los Ayuntamientos que se citan los pliegos de condiciones que han de regir el concurso-subasta para la contratación de las obras que se detallan a continuación, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Cata-

luña, año 1984, se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso-subasta, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Objeto. — Contratación de las siguientes obras, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Cataluña, año 1984, con el tipo de licitación a la baja y plazo de ejecución que se detallan.

Comarca: Alt Camp

Alcover: Obra núm. 3/83, titulada "Pavimentación diversas calles". Tipo de licitación: 7.652.000 Pta. Plazo de ejecución: 3 meses.

Masllorenç: Obra núm. 157/83, titulada "Instalación red de alcantarillado". Tipo de licitación: 37.374.000 Pta. Plazo de ejecución: 12 meses.

Comarca: Baix Camp

Selva del Camp: Obra núm. 298/83, titulada "Mejora del alumbrado público". Tipo de licitación: 23.722.000 Pta. Plazo de ejecución: 3 meses.

Comarca: Baix Empordà

Torrent: Obra núm. 329/83, titulada "Alumbrado población". Tipo de licitación: 1.262.000 Pta. Plazo de ejecución: 6 meses.

Comarca: Baix Penedès

L'Arboç: Obra núm. 19/83, titulada "Construcción depósito regulador de agua (1.ª fase)". Tipo de licitación: 15.842.000 Pta. Plazo de ejecución: 3 meses.

Comarca: Berguedà

Montmajor: Obra núm. 175/83, titulada "Abastecimiento de agua a la parroquia de Gargallà". Tipo de licitación: 21.262.000 Pta. Plazo de ejecución: 12 meses.

La Nou: Obra núm. 189/83, titulada "Camino carretera a Malanyeu". Tipo de licitación: 16.056.000 Pta. Plazo de ejecución: 3 meses.

Comarca: Baix Ebre

Xerta: Obra núm. 369/83, titulada "Pavimentación calles". Tipo de licitación: 6.580.000 Pta. Plazo de ejecución: 3 meses.

Comarca: Conca de Barberà

Montblanc: Obra núm. 169/83, titulada "Construcción colector alcantarillado". Tipo de licitación: 10.902.000 pesetas. Plazo de ejecución: 3 meses.

Vimodó: Obra núm. 368/83, titulada "Construcción centro social (1.ª fase)". Tipo de licitación: 18.644.000 Pta. Plazo de ejecución: 6 meses.

Comarca: la Noguera

Térmens: Obra núm. 312/83, titulada "Matadero municipal". Tipo de licitación: 8.242.000 Pta. Plazo de ejecución: 6 meses.

Comarca: Ribera d'Ebre

Móra la Nova: Obra núm. 183/83, titulada "Mejora servicio evacuación de aguas residuales". Tipo de licitación: 4.740.000 Pta. Plazo de ejecución: 3 meses.

Comarca: Tarragonès

La Pobla de Mafumet: Obra número 223/83, titulada "Instalación de agua y alcantarillado". Tipo de licitación: Pesetas 8.734.000. Plazo de ejecución: 3 meses.

Comarca: Terra Alta

Arnes: Obra núm. 22/83, titulada "Mejora en el abastecimiento de agua". Tipo de licitación: 7.772.000 Pta. Plazo de ejecución: 3 meses.

Comarca: Vallès Occidental

Viladecavalls: Obra núm. 352/83, titulada "Abastecimiento de agua en el polígono industrial Can Mir". Tipo de licitación: 5.976.000 Pta. Plazo de ejecución: 6 meses.

C.A.E. Pallars

Pallars Jussà: Obra núm. 208/83, titulada "Electrificación rural a Passonada". Tipo de licitación: 4.412.000 Pta. Plazo de ejecución: 3 meses.

Soriguera: Obra núm. 304/83, titulada "Abastecimiento de agua y saneamiento a Llagunés". Tipo de licitación: 1.962.000 Pta. Plazo de ejecución: 3 meses.

Soriguera: Obra núm. 305/83, titulada "Cementerio". Tipo de licitación: 3.444.000 Pta. Plazo de ejecución: 3 meses.

Proyecto y pliego de condiciones. — Pueden examinarse en las respectivas Secretarías, durante el plazo de presentación de proposiciones durante las horas de oficina.

Garantías. — Las garantías provisionales a constituir serán del dos por ciento del tipo de licitación y las definitivas serán del cuatro por ciento del mismo precio.

Presentación de proposiciones. — Se realizará en las mencionadas Secretarías en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la inserción de este Edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, en horas de oficina.

Cada proponente deberá presentar dos sobres cerrados: en el primero constará "Documentación y referencias para la admisión previa al concurso-subasta de la obra", que presenta"; se incluirá la documentación a que hace referencia la condición quinta, I), del pliego de condiciones económico-administrativas. En el segundo constará "Proposición económica para optar al concurso-subasta de la obra", que presenta"; contendrá la proposición de acuerdo con el siguiente modelo: "D./Dña., con domicilio, con D.N.I. número, obrando (en nombre propio o en representación de), enterado/a del anuncio del concurso-subasta para la ejecución de la obra, publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* núm., del día, y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas, que rigen el concurso-subasta y del contenido del proyecto técnico, manifiesta que acepta íntegramente

los mencionados condiciones y proyecto y se compromete a su ejecución por la cantidad de (en letras) pesetas (..... Pta).

(Lugar, fecha y firma del proponente)."

Apertura de proposiciones. — El acto de apertura de plicas será público, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento y se desarrollará en dos fases: En la primera que se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres número 1, cuyo contenido se pasará a informe de la Corporación. La segunda, se celebrará a las doce horas del sexto día o, si éste es festivo, el primer día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Se procederá a la admisión de ofertas y a la apertura de los correspondientes sobres número 2 "Proposiciones económicas" y a la adjudicación provisional a favor de la oferta más económica.

Barcelona, 31 de mayo de 1984.

MANUEL NONÓ I VIDAL
Director General
de Administración Local

**DEPARTAMENT
D'ECONOMIA I FINANCES**

ORDEN

de 3 de mayo de 1984, por la que se autoriza una transferencia de créditos a cargo del Presupuesto de 1983, prorrogado para el ejercicio de 1984, del Departament de Governació

Dado que, en fecha 27 de abril de 1984, el Departament de Governació remitió al Departament d'Economia i Finances una propuesta de transferencia de créditos entre diferentes conceptos presupuestarios del Capítulo II de aquel Departamento, a cargo del Presupuesto de 1983, prorrogado para 1984;

Visto el informe favorable del Interventor Delegado incluido en el expediente tramitado por la Dirección General de Presupuestos y Tesoro;

De acuerdo con lo que establece el artículo 42 de la Ley 10/1982, de 12 de julio, de Finanzas Públicas de Cataluña,

ORDENO:

Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos y Tesoro para que instrumentalmente la transferencia de créditos a cargo del Presupuesto de 1983, prorrogado para 1984 por Decreto 547/1983, de 27 de diciembre, entre diferentes conceptos presupuestarios del Capítulo II de los servicios presupuestarios 01, 02, 04, 05, 06 y 07 del Departament de Governació, según detalle especificado en el anexo.

Barcelona, 3 de mayo de 1984.

JOSEP M. CULLELL I NADAL
Conseller d'Economia i Finances